



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/762
20 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Temas 45, 100, 103, 104 y 106 del programa

APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL
SOBRE DESARROLLO SOCIAL

DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS
A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES,
EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA

ADELANTO DE LA MUJER

APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE LA MUJER

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Carta de fecha 19 de diciembre de 1996 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la carta de fecha 30 de noviembre de 1996, que le dirige el Sr. Hennadii Udovenko, Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, en relación con las medidas adoptadas por Ucrania en la esfera de la protección familiar, el niño y el adelanto de la mujer.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 45, 100, 103, 104 y 106 del programa.

(Firmado) Anatoli M. ZLENKO
Embajador
Representante Permanente de Ucrania
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Carta de fecha 30 de noviembre de 1996 dirigida al Secretario General
por el Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania

Tengo el honor de informarle de ciertas medidas adoptadas por Ucrania en la esfera de la protección familiar, el niño y el adelanto de la mujer.

En vista de las prioridades y objetivos que se determinaron en la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se han armonizado las actividades del Gobierno de Ucrania en relación con las recomendaciones que figuran en esos foros.

Con la intención de fortalecer el sistema nacional de apoyo a la familia y las instituciones gubernamentales que fomentan la integración social, en reconocimiento del papel fundamental que desempeña la familia y a fin de proteger y apoyar a ésta mediante un entorno que le sea propicio, por decreto del Presidente de Ucrania de fecha 26 de julio de 1996 se instauró en el país el Ministerio de la Familia y la Juventud.

El Ministerio se propone fundamentalmente formular y refinar las políticas nacionales encaminadas a reforzar las medidas de protección y apoyo globales a las familias, a lograr la integración social fundada en la igualdad y a eliminar todo tipo de discriminación por cuestión de sexo.

(Firmado) Hennadii UDOVENKO
